



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## ACLARACIÓN No.1 AL PROCESO DE LICITACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

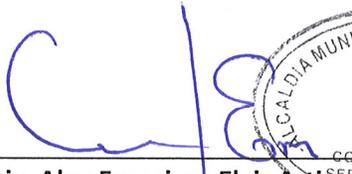
**“SERVICIOS DE ENSAYOS GEOTÉCNICOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO PARA LAS MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL LOTE NO.1 DEL PROGRAMA KfW: ADAPTACIÓN URBANA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE CENTROAMÉRICA. - COMPONENTE HONDURAS”**

**LICITACIÓN NO. LPRNBS-04-AMDC-189-2018**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas invitadas en la Licitación No. **LPRNBS-04-AMDC-189-2018**, se les comunica que de conformidad a la cláusula 7 “Aclaración de los Documentos de Licitación”, incisos 7.1, 7.2 y 7.3 de la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” del documento para la Contratación de los servicios por Licitación Privada Nacional (LPrNBS), se realiza la Aclaración No.1, mediante la cual se aclara lo siguiente:

1. ¿Existe algún base para la oferta económica?  
**R 1/** Sí existe, pero esta Alcaldía se reserva dar a conocer el valor del presupuesto base.
2. En la Sección VI. Lista de Requisitos (página 73 de los pliegos-términos de referencia) indica ensayos SPT. ¿En qué intervalos del sondeo o con qué frecuencias debe realizar este ensayo?  
**R 2/** La normativa ASTM D1586-11, recomienda sondeos a cada 1.5 metros o según criterio del responsable del sondeo.  
Por lo tanto, sería recomendable realizar un ensayo SPT a cada 1.5 metros de perforación del sondeo, o bien una distancia mayor a 1.50 m si existe un cambio significativo de material.
3. ¿Los accesos a los sitios de investigación son proporcionados por el cliente o deben ser contemplados por el oferente?; en caso de ser proporcionados por el cliente favor detallar el nivel de servicio y las condiciones.  
**R 3/** El oferente, deberá contemplar el acceso a los sitios de investigación y los deberá incluir en sus costos.
4. Amparado en la Sección III, cláusula IAO 7.1 del Documento de Licitación, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de **conferirnos “Ampliación al tiempo de entrega de oferta correspondiente al proceso en referencia”** esto debido al corto tiempo de análisis-preparación y a la proximidad de las Fiestas Decembrinas y sus limitados horarios laborales, vemos a bien requerir como fecha tentativa de entrega el día **04 de enero de 2019** dándonos una brecha oportuna para brindarles una mejor propuesta de acuerdo a las necesidades y objetivos del programa.  
**R 4/** Ver Enmienda No.1

La presente Aclaración No.1, pasa a formar parte integral del Documento Base de esta Licitación Privada. Tegucigalpa, 19 de diciembre de 2018.

  
  
**Lic. Alex Francisco Elvir Artica**  
Sub Gerente de Licitaciones, Contrataciones y  
Servicios Internos.